Cerrillos
Municipalidad

000863

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Cerrillos, 19 JUN 2026

VISTOS:

El Certificado de defunción Folio N° 500701297234; Lo dispuesto en la Ley N° 20.137, que otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica; El Artículo 108 bis de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/063/2000, que modifica el Decreto Exento N° 202/891/95, "Reglamento sobre delegación de facultades del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

Que el funcionario que se indica ha presentado el Certificado de defunción correspondiente a su hermano don Alberto Alejandro Ortiz Melehuechún (Q.E.P.D.).

DECRETO:

1. Otórguese permiso laboral pagado, por cuatro días hábiles por el período que se señala, al funcionario que se indica, por las causas que se mencionan:

Nombre	:	**SR. JOSÉ LUIS ORTIZ MELEHUECHÚN**
Cédula de Identidad	:	[redacted]
Escalafón	:	Administrativo
Grado	:	11°
Causa	:	Fallecimiento de su hermano Alberto Alejandro Ortiz Melehuechun (Q.E.P.D.)
Período del Permiso	:	Desde 12 al 17 de junio de 2026

2.- El Departamento de Personal registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH//MPP/CGS/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Control de Asistencia
- Archivo